

DIRECCION-ADMINISTRACION:
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo,
Teléfono núm. 12.522.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja,
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación.

Reales órdenes concediendo licencias por enfermos y prórroga en las mismas a los funcionarios de Telégrafos que se mencionan. — Páginas 1887 y 1898.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Real orden nombrando a D. Rafael Asensio Asensio Director interino de la Escuela elemental del Trabajo de Zamora. — Página 1898.

Otra ídem a D. Lucas Fernández Tapia Director interino de la Escuela

elemental del Trabajo de Salamanca. — Página 1898.

Otras disponiendo que los Profesores numerarios de la Escuela Superior del Trabajo de Cádiz, D. Eusebio Rodríguez Fernández, D. Joaquín Adsuar Moreno, D. Manuel López González y D. Eduardo Faroli Rosas, pasen, en comisión del servicio, a desempeñar las Cátedras que se indican en las Escuelas Superiores del Trabajo que se mencionan. — Páginas 1898 y 1899.

Otra dictando reglas relativas a la asistencia de las Camaras Oficiales de la Propiedad Urbana a Congresos y Certámenes. — Página 1899.

Administración Central.

HACIENDA. — Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. — Relación de las declaraciones de haber pasi-

vo hechas en la primera quincena del mes de Agosto último. — Página 1899.

FOMENTO. — Dirección general de Obras públicas. — Construcción de carreteras. — Adjudicando a D. Francisco Cases, que licitó en Lérida, la subasta de las obras del trozo primero del ramal a Tubesián en la carretera de Llavorsá a Andorra. — Página 1903.

Sección de Aguas. — Trabajos hidráulicos. — Adjudicaciones de subastas de obras de conducción de aguas para abastecimiento de las poblaciones que se indican. — Página 1903.

Circuito nacional de Fines especiales. — Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras. — Página 1904.

ANEXO ÚNICO. — ANUNCIOS DE PREVIO PAGO. — EDICTOS.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Núm. 1.102.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales Órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermedad y con todo el sueldo al Auxiliar femenino de Telégrafos doña Aurora Medina y Villanueva, con destino en

Lugo, pudiendo disfrutarla en Sarria (Lugo); debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 13 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1929.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de Lugo.

Núm. 1.103.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfer-

mo y con todo el sueldo al Oficial con 3.000 pesetas de Telégrafos D. Félix Engelman y Díaz, con destino en Segovia; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 30 de Agosto próximo pasado, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1929.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de Segovia.

Núm. 1.104.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924

(GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con medio sueldo, en concepto de primera prórroga de la concedida por Real orden de 7 de Agosto próximo pasado, al Oficial de Telégrafos don Ernesto Jiménez y Zúazo, con destino en Alhama (Murcia); debiéndose considerar concedida esta licencia con que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento fecha 16 del actual, de acuerdo con lo y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1929.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de Murcia.

Núm. 1.105.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con medio sueldo, en concepto de primera prórroga de la concedida por Real orden número 1.001, de 23 de Agosto próximo pasado, al Oficial de Telégrafos D. Antonio Benítez y Martín, con destino en Ecija (Sevilla); debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 14 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1929.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de Sevilla.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

REALES ORDENES

Núm. 1.274.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el apartado 6.º del artículo

29 del libro primero del Estatuto de Formación profesional aprobado por Real decreto de 21 de Diciembre próximo pasado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Rafael Asensio Asensio Director interino de la Escuela elemental del Trabajo de Zamora.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Corporaciones.

Núm. 1.275.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el apartado 6.º del artículo 29 del libro primero del Estatuto de Formación profesional aprobado por Real decreto de 21 de Diciembre próximo pasado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Lucas Fernández Tapia Director interino de la Escuela elemental del Trabajo de Salamanca.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Corporaciones.

Núm. 1.276.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que previene el apartado 2.º de la Real orden de 5 de Agosto último,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Profesor numerario de la Escuela Superior del Trabajo de Cádiz, D. Eusebio Rodríguez Fernández, pase, en comisión del servicio, a desempeñar la Cátedra de Aritmética y Álgebra y Geometría y Trigonometría de la Escuela Superior del Trabajo de Valencia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Corporaciones.

Núm. 1.277.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado 2.º de

la Real orden de 5 de Agosto próximo pasado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Profesor numerario de Dibujo industrial de la Escuela Superior de Trabajo de Cádiz, D. Joaquín Adsuar Moreno, pase, en comisión del servicio, a desempeñar la Cátedra del grupo 12 que se halla vacante en la Escuela Superior de Trabajo de Béjar.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Corporaciones.

Núm. 1.278.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado 2.º de la Real orden de 5 de Agosto próximo pasado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Profesor numerario de Mecánica Industrial de la Escuela Superior de Trabajo de Cádiz, D. Manuel López González, pase, en comisión del servicio, a desempeñar la Cátedra del grupo sexto que se halla vacante en la Escuela Superior de Trabajo de Jaén.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Corporaciones.

Núm. 1.279.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado 2.º de la Real orden de 5 de Agosto próximo pasado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Profesor numerario de Electrotecnia de la Escuela Superior de Trabajo de Cádiz, D. Eduardo Parodi Rosas, pase, en comisión del servicio, a desempeñar la Cátedra del grupo séptimo, que se halla vacante en la Escuela Superior de Trabajo de Linares.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios

guarde a V. I. muchos años Madrid, 18 de Septiembre de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Corporaciones.

Núm. 1.280.

Ilmo. Sr.: Son requeridas frecuentemente las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana para concurrir a Congresos y Certámenes en los que representación de las entidades análogas de la generalidad de las naciones estudian los problemas con aquéllas relacionados y proponen a los Gobiernos respectivos medidas encaminadas a resolver el latente conflicto mundial que existe entre dicha propiedad y sus usuarios.

La enunciación del objeto primordial de esos grandes concursos de inteligencias dedicadas al estudio de tales problemas hace comprender la necesidad de que sea regulada mediante normas que ofrezcan las mayores garantías de posibilidad de acierto en la designación de representaciones de nuestros organismos concurrentes, a fin de que el sacrificio económico de las Cámaras reporte el efecto del éxito personal de sus enviados y proporciones a la esfera oficial el conocimiento razonado de las orientaciones predominantes en dichos Congresos.

Han de atender, pues, las Cámaras a las cualidades especiales de aptitud que sus enviados reúnan, y deben también considerar que no es su número lo que importa, sino su idoneidad, por lo que al hacer propuesta de nombramiento deben avalarla por el voto de la mayoría de su Pleno, que también deberá señalar los puntos de vista que a su juicio hayan de mantenerse.

Atendiendo a esos fines,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Cuando las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana sean invitadas a concurrir a Congresos o Certámenes relacionados con los asuntos propios de su incumbencia, someterán al Pleno una propuesta relativa a si convendría o no al interés de las mismas intervenir en ellos, y caso afirmativo, redactarán un plan de proposiciones en relación con los temas que figuren en la convocatoria.

2.º En la sesión en que se de-

cida concurrir elegirán asociados del Censo general, prefiriendo a los que posean uno al menos de los idiomas oficiales del Congreso y estén especializados en el estudio de los problemas que afecten a la Propiedad urbana. También se hará en esa reunión plenaria la asignación de la cantidad para sufragar el gasto de concurrencia, con arreglo a un presupuesto decorsivo formado por la Junta de Gobierno.

3.º Hecha la designación de esa forma se someterá a la aprobación del Ministerio de Trabajo y Previsión, sin la cual no será válida; y

4.º Terminadas las tareas del Congreso, el representante de la Cámara someterá al Ministerio un informe-resumen de los acuerdos recaídos, y en el plazo máximo de tres meses entregará también a este Departamento una Memoria enjuiciando acerca de la labor realizada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Corporaciones.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas en la primera quincena del mes de Agosto de 1929.

Pesetas.

JUBILACIONES

- D. José Gou y Solá, Oficial del Cuerpo de Correos. Se le concede el haber pasivo de 3.600 pesetas anuales, 0,60 del regulador de 6.000, consignándose el pago en Tarra-gona 3.600
- D. Prudencio Ruiz Muñoz, Alguacil de Juzgado de primera instancia. Se le concede el haber pasivo de 1.920 pesetas anuales, 0,80 del regulador de 2.400, consignándose el pago en Barcelona..... 1.920
- D. Ramón Fernández Guisasaola, Oficial primero de Instrucción pública. Se

Pesetas.

- le concede el haber pasivo de 4.000 pesetas anuales, 0,80 del regulador de 5.000, consignándose el pago en Madrid..... 4.000
- D. Juan Cubo de Diego, Portero primero de los Ministerios civiles. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 0,60 del regulador de 4.000, consignándose el pago en Madrid..... 2.400
- D. Marcelino Rodríguez Cruz, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas anuales, 0,80 del regulador de 7.000, consignándose el pago en Valencia 5.600
- D. Salvador Gómez Pérez, Portero primero de los Ministerios civiles. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas anuales, 0,80 del regulador de 4.000, consignándose el pago en Teruel..... 3.200
- D. Cornelio Guzmendi Verasadi, Celador marítimo. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 0,80 del regulador de 2.000, consignándose el pago en Guipúzcoa 1.600
- D. Sebastián Serrano Moreno, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 0,60 del regulador de 3.000, consignándose el pago en Zaragoza 1.800
- D. Sinforoso Zarzalejo Fernández, Cabo del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.950 pesetas anuales, 0,60 del regulador de 3.250, consignándose el pago en Madrid..... 1.950
- D. Antonio Masía y Pons, Jefe de Negociado de tercera clase de Instrucción pública. Se le concede el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 0,40 del regulador de 5.000, consignándose el pago en Alcoy 2.000
- D. Alejo González Muñoz, Inspector de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 3.600 pesetas anuales, 0,60 del regulador de 6.000, consignándose el pago en Madrid 3.000
- D. Antonio Sastre Lapuente, Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos. Se le concede el haber pasivo

	Pesetas.
de 6.400 pesetas anuales, 0,80 del regulador de 8.000, consignándose el pago en Balears.....	6.400
D. Luis Pérez del Pulgar y Burgos, Inspector primero del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas anuales, 0,80 del regulador de 12.000, consignándose el pago en Madrid.....	9.600
D. José Robles Lahesa, Magistrado de Audiencia. Se le concede el haber pasivo de 5.100 pesetas anuales, 3/5 del regulador de 8.500, consignándose el pago en Madrid.....	5.100
D. Isidoro Segura Sánchez, Oficial segundo del Cuerpo de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas anuales, 0,80 del regulador de 4.000, consignándose el pago en Madrid.....	3.200
D. Francisco Segura y Aienza, Jefe segundo del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas anuales, 0,80 del regulador de 8.000, consignándose el pago en Madrid.....	6.400
D. Alfredo Ulloa y Fernández, Jefe de Negociado de primera clase, de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas anuales, 0,80 del regulador de 8.000, consignándose el pago en Lérida.....	6.400
D. Julio Morey y Rebasá, Catedrático numerario del Instituto de Mahón. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas anuales, 0,80 del regulador de 7.000, consignándose el pago en Baleares.....	5.600
Total de jubilaciones.....	73.770

**OBROS RETIRADOS DE
ALMADÉN**

D. Evaristo Chamorro de la Torre, Obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 360 pesetas anuales, consignándose el pago en Ciudad Real.....	360
Total de retirados de Almadén.....	360

EXCEDENCIAS

D. Juan María de Madañaga y Orozco, Jefe de Negociado de primera clase, del Cuerpo de Ingenieros de Montes. Se le concede el haber de	
---	--

	Pesetas.
excedencia de 5.333,33 pesetas, que son los dos tercios del sueldo de 8.000, consignándose el pago en Almería.....	5.333,33
Total de excedencias.....	5.333,33

HABERES DE CESANTÍA

D. José Manuel Pedregal y Sánchez Calvo, ex Ministro de la Corona. Se le concede el haber de cesantía de 7.500 pesetas anuales, consignándose el pago en Madrid.....	7.500
Total de haberes de cesantía.....	7.500

MAGISTERIO

Relación de los expedientes acordados por el señor Director en la primera quincena de Agosto de 1929.

	Pesetas.
JUBILACIONES	
D. Mauricio Ibáñez Calderón, Maestro de Villamuriel de Caceres. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000, regulador, consignándose el pago por Palencia.....	4.000
D. Basiliano Jara Sánchez, Maestro de Alicante. Se le concede el haber pasivo anual de 2.800 pesetas, 70 céntimos de 4.000, regulador, consignándose el pago por Barcelona.....	2.800
D. Manuel Fuente Vázquez, Maestro de Ortuño. Se le concede el haber pasivo anual de 2.800 pesetas, 80 céntimos de 3.500, regulador, consignándose el pago por La Coruña.....	2.800
D.ª Juliana Catalán, Maestra de Colmenar Viejo. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas, 60 céntimos de 3.000, regulador, consignándose el pago por Madrid.....	1.800
D. Pedro Tüos Nicoláu, Maestro de Lluçmayor. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000, regulador, consignándose el pago por Baleares.....	4.000
D. Antonio Felices López, Maestro de Dibujo de Lorca. Se le concede el haber pasivo anual de 1.032,50 pesetas, 70 céntimos de 1.475, regulador, consignándose el pago por Murcia.....	1.032,50
Total de jubilaciones.....	16.432,50

PENSIONES

Doña Amalia Tobaruela Jiménez, viuda de D. Cris-

	Pesetas.
tóbal Morga. Se le concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500, regulador, consignándose el pago por Jaén.....	833,33
Doña Felisa Vega García, viuda de D. Guillermo Rodríguez. Se le concede la pensión anual de pesetas 666,66, tercera parte de 2.000, regulador, consignándose el pago por Palencia.....	666,66
Doña Josefa González Miguel, viuda de D. Manuel López. Se le concede la pensión anual de 2.500 pesetas, 25 céntimos de 7.000, regulador, por cobrar la interesada 3.500 pesetas, consignándose el pago por Valencia.....	1.500
Doña Enriqueta Jiménez Aburrea, huérfana de don Rafael. Se le concede la pensión anual de 550 pesetas que su madre disfrutaba, consignándose el pago por Córdoba.....	550
Doña Francisca López Simón, viuda y huérfanos de D. Santiago Delgado. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, 25 céntimos de 4.000, regulador, consignándose el pago por Jaén.....	1.000
Doña Jerónima Larrury Villa, viuda y huérfanas de D. Ramón Gallego. Se le concede la pensión anual de 833,33 pesetas, consignándose el pago por Barcelona.....	833,33
Doña Consuelo Navas Piño, huérfana de la Maestra doña Ana Consuelo Piño. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000, regulador, consignándose el pago por Pontevedra.....	666,66
Doña Clotilde Hernández Riverón, viuda de don Amaro Alvarez. Se le concede la pensión anual de 2.133,32 pesetas, dos tercios de la jubilación del causante, consignándose el pago por Santa Cruz de Tenerife.....	2.133,32
Doña María Cruz Herranz Marco, viuda de D. Juan Crisóstomo Valenciano. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000, regulador, consignándose el pago por Madrid.....	666,66
Doña Flora Valencia Buje, viuda de D. Anastasio García. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000, regulador, consignándose el pago por Burgos.....	666,66

	Pesetas.
Doña Francisca Saldisse Galbar, viuda del Maestro D. Francisco Vicente Galbar. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte del sueldo de 2.000, regulador, consignándole el pago por Navarra.....	666,66
Doña Virtudes Madrilejos Alonso, viuda de D. Enrique Estefani. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000, regulador, consignándole el pago por Madrid.....	666,66
Doña Francisca Lorenzo Alonso, viuda de D. Bernardo Sánchez. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, 25 céntimos de 4.000, regulador, consignándole el pago por Salamanca.....	1.000
Doña Modesta Quevedo Falcón, huérfana del Maestro D. José Quevedo. Se la concede la pensión anual de 1.866,66 pesetas, que su madre, doña Modesta Falcón, disfrutaba, consignándole el pago por Las Palmas.....	1.866,66
Doña Josefa Uriarte Achutegui, viuda de D. José Martín. Se la concede la pensión anual de 1.250 pesetas, 25 céntimos de 5.000, regulador, consignándole el pago por Vizcaya	1.250
<i>Importan las pensiones...</i>	14.966,60

MESADAS

Doña Andrea Cerviño Gesteira, viuda de D. Benito Blanco. Se la concede por una sola vez, y en concepto de mesadas, la cantidad de 500 pesetas, equivalente a dos mensualidades del sueldo de 3.000, consignándole el pago por Pontevedra.....	500
<i>Importan las mesadas.....</i>	500

DOTES

Doña Matilde Martínez Suárez, huérfana del Maestro D. Segundo Martínez. Se la concede la cantidad de 933,33 pesetas en concepto de dote, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba, consignándole el pago por Granada...	933,33
Doña María Esperanza Rodríguez Arijita, huérfana de Maestro. Se la concede la cantidad de 622,22 pesetas, en concepto de dote, importe de las doce mensualidades de la pen-	622,22

	Pesetas.
sión que disfrutaba, consignándole el pago por Madrid	622,22
<i>Importan las dotes.....</i>	1.555,55

PENSIONES DE MONTEPIÓS

Doña Rosario Montes Guzmán, huérfana de D. Manuel, Catedrático. Se le concede la pensión de 2.500 pesetas anuales por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Cádiz.....	2.500
Doña María de la Concepción López Ordóñez, huérfana de D. Fermín, Gobernador civil en Filipinas. Se le concede la pensión de 1.187,50 pesetas anuales por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Valladolid...	1.187,50
D. Alberto y doña Matilde Ortega Arranz, huérfanos de D. Alberto, Médico fallecido de epidemia. Se les concede la pensión de 1.100 pesetas anuales por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Burgos.	1.100
Doña Angeles Huerta Checa, viuda de D. José Vázquez Elena, Oficial segundo de Instrucción pública. Se le concede la pensión de 1.333,33 pesetas anuales por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Sevilla.....	1.333,33
D. Julián, D. Ricardo y don Fernando Mínguez Fernández, huérfanos de don Ricardo, Oficial de Correos. Se les concede la pensión de 1.425 pesetas anuales por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Guipúzcoa.....	1.425
Doña María del Carmen y doña Isabel Martín Sierra, huérfanas de D. Félix, Jefe de Administración de Hacienda. Se les concede la pensión de pesetas anuales 3.000 por la Tesorería Contaduría de este Centro.....	3.000
Doña Dolores Pastor Williams y doña Consuelo y doña María del Rosario González Bravo y Pedraja, viuda y huérfanas de D. Luis, Oficial primero del Congreso. Se les concede la pensión de 2.500 pesetas anuales por la Tesorería Contaduría de este Centro.....	2.500
Doña Eugenia, doña María y D. Francisco Morante Ridaura, huérfanos de D. Francisco, Guardia primero de Seguridad. Se les concede la pensión de 1.000 pesetas anuales por la Tesorería Conta-	1.000

	Pesetas.
duría de Hacienda de Barcelona	1.000
Doña Dolores Martínez Rodríguez, viuda de D. Severo de Andrés Iglesias, Oficial de Prisiones. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas anuales por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Huelva...	1.000
Doña Ana María Mendigutía y Morales, viuda de D. León Coullant Valera, Ayudante de Minas. Se le concede la pensión de 1.750 pesetas anuales por la Tesorería Contaduría de este Centro.....	1.750
Doña Teodosia Martínez de Pinillos y Moreno, huérfana de D. Claudio, Jefe de Prisiones, jubilado. Se le concede la pensión de 833,33 pesetas anuales por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Logroño	833,33
Doña María Amparo y don Fernando Alonso García, huérfanos de D. Angel, Inspector del Cuerpo de Vigilancia. Se les concede la pensión de 937,50 pesetas anuales por la Tesorería Contaduría de este Centro.....	937,50
Doña Isabel Ortega Planelles, viuda huérfana de D. Ramón, Oficial tercero de Hacienda, jubilado. Se le concede la pensión de 833,33 pesetas anuales por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Alicante.....	833,33
Doña María Beltrán Díaz, huérfana de D. Miguel, Jefe de Negociado. Se le concede la pensión de 1.250 pesetas anuales por la Tesorería Contaduría de este Centro.....	1.250
Doña Emilia Checa Vega, viuda de D. Julián Pérez Serrano, Jefe de Negociado de segunda de Estadística. Se le concede la pensión de 1.750 pesetas anuales por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Badajoz.....	1.750
Doña Trinidad Ron García, viuda huérfana de don Antonio, Gobernador civil. Se le concede la pensión del Tesoro de 2.500 pesetas anuales por la Tesorería Contaduría de este Centro.....	2.500
Doña Casilda Martín Sánchez, viuda de D. Manuel Moreno Lancha, Oficial segundo de Instrucción pública. Se le concede la pensión de 1.333,33 pesetas anuales por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Valladolid.....	1.333,33

	Pesetas.
Doña María Calvo del Santo, viuda de don Segundo Flores Catalán, Ayudante del Servicio Agronómico. Se le concede la pensión de 1.750 pesetas anuales por la Tesorería-Contaduría de este Centro	1.750
Doña Casimira Carnero Fernández, viuda de D. Pedro Losada Fernández, Portero de 4.ª de Correos. Se le concede la pensión de pesetas 833,33 anuales, por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de Lugo	833,33
Doña María del Carmen Valverde Ordóñez, viuda de D. Francisco Aranda Gamero, Jefe de Prisiones, jubilado. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas anuales, por la Tesorería - Contaduría de Hacienda de Córdoba..	1.000
Doña Trinidad Comitre Rivero, viuda de don Rafael García Sáenz de Hernúa, Agente de Vigilancia. Se le concede la pensión de 1.250 pesetas anuales, por la Tesorería - Contaduría de Barcelona	1.250
Doña María Jiménez Molina, viuda de D. Manuel Méndez Fernández, Jefe de Negociado de segunda de Hacienda. Se le concede la pensión de 1.500 pesetas anuales, por la Tesorería-Contaduría de la Subdelegación de Hacienda de Linares.....	1.500
Doña Micaela Gómez Fernández, viuda de don Víctor Castro Somoza, Jefe de Negociado de 3.ª de Hacienda. Se le concede la pensión de 1.500 pesetas anuales, por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de Zamora	1.500
Doña María Teresa, doña María del Pilar, doña María Josefa, doña María del Carmen y doña María de la Concepción de Prat y Esparza, huérfanas de don Francisco, Jefe de Administración, jubilado. Se les concede la pensión de 2.500 pesetas anuales, por la Tesorería - Contaduría de Hacienda de Ciudad Real	2.500
Doña Joaquina García Pérez, viuda de D. Basilio José Moreno González, Oficial de Pri-	

	Pesetas.
siones. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas anuales, por la Tesorería - Contaduría de Hacienda de Sevilla	1.000
Doña Victoria de la Rosa Castro, viuda de don Guillermo Rodríguez Ibarra, Portero de M. C. Se le concede la pensión de 833,33 pesetas anuales, por la Tesorería - Contaduría de Hacienda de Paleucia..	833,33
Doña Concepción Palau Jubert, viuda de don Luis Ramos Sánchez-Prior, Oficial de Hacienda. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas anuales, por la Tesorería - Contaduría de Hacienda de Girona	1.000
Doña Trinidad Abad García, viuda de D. Emilio Cortés Arreus, Guardia primero de Seguridad. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas anuales, por la Tesorería - Contaduría de Hacienda de Valencia	1.000
Doña Vicenta Latorre Marco, viuda de D. Juan Jiménez Fernández, Guardia primero de Seguridad. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas anuales, por la Tesorería - Contaduría de Hacienda de Barcelona	1.000
Doña Soledad Cano García, viuda de D. José Pajares Medina, Auxiliar de Administración. Se le concede la pensión de 666,66 pesetas anuales, por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de Guadaíajara	666,66
Doña Isabel González González, viuda de don Servando Ménguez García, Portero de Ministerios civiles. Se le concede la pensión de 833,33 pesetas anuales, por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de Zaragoza.....	833,33
Doña Eloísa y doña Eugenia Avilero Tirado, huérfanas de D. Luciano, Peón del cuarto de herramientas de las Minas de Almadén. Se les concede la pensión de 375 pesetas anuales, por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de Ciudad Real	375
Doña Concepción Blasco Pérez, viuda de D. An-	

	Pesetas.
tonio Ruiz de la Fuente, Médico fallecido de epidemia. Se le concede la pensión remuneratoria de 1.100 pesetas anuales, por la Tesorería - Contaduría de Hacienda de Murcia.....	1.100
Importan las pensiones..	44.374,97

PENSIONES DE GRACIA
DE ALMADÉN

Doña Rosario Eugenia, don Tomás Telesforo Rubio de la Calle y doña Josefa Emiliana de la Calle Martín, huérfanos de don Pedro Siro, Obrero de Almadén. Se les concede la pensión de gracia de 50 céntimos diarios por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de Ciudad Real	182,50
Importan las pensiones de gracia	182,50

DOTES

Doña Paulina Ramírez Carravantes, huérfana de D. Agustín, Oficial segundo de Minas. Se le concede la dote equivalente a doce mensualidades de la pensión de 875 pesetas anuales, por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de Ciudad Real	875
Doña María de las Mercedes Cereijo y Gutiérrez, huérfana de D. Francisco, Oficial segundo del Cuerpo de Archiveros. Se le concede la dote de doce mensualidades de la pensión de 1.000 pesetas por la Tesorería-Contaduría de este Centro	1.000
Doña Concepción Martínez y Martínez del Toro, huérfana de D. José, Oficial segundo del Cuerpo de Correos. Se le concede la dote de doce mensualidades de la pensión de 950 pesetas por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de Zaragoza...	950
Importan las dotes.....	2.825

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Doña Escolástica Garofá Zamora, viuda de Pedro Navarro García, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de Toledo.....	608,30
Doña Francisca Bermúdez Gómez, viuda de Manuel Miranda Melero, Peón ca-	

	<i>Pesetas.</i>
minero. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de Cádiz.....	608,30
Doña Pilar Castejón Nasarre, viuda de Antonio Ramón Biltrán, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 1.825 pesetas anuales, por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de Huesca.....	760,40
Doña Carmen Alarcón Ayala viuda de Juan Cárdena Castaño, Sobreguarda de montes. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 2.607,50 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Alicante.....	836,45
Doña Francisca Velis García, viuda de D. Domingo Butier Morales, Portero quinto. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 2.000 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Barcelona.....	833,30
Doña Angela Jiménez García, viuda de Julián Herrero Ruiz, Portero quinto. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 2.000 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Logroño.....	833,30
Doña Juliana Campo Dueñas, viuda de Lorenzo Blanco Prieto, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de Segovia.....	608,30
Doña Antonia Mediano Morlán, viuda de Blas Vaquero Puebla, Portero de los Ministerios civiles. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 2.000 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Zaragoza.....	833,30
Doña Paula González Taiibo, viuda de Antonio Sierra Rodríguez, Portero segundo. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 2.800 pesetas anuales, por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de La Coruña.....	1.166,65
Doña María Carrera, viuda de Joaquín Estévez Zamora, Alguacil de Juzgado de primera instancia. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 700 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Pontevedra.....	291,60
Doña Hipólita García Valle, viuda de don Manuel Quintana Prado, Alguacil de Juzgado de primera	

	<i>Pesetas.</i>
instancia. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 1.750 pesetas anuales, por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de León.....	729,12
<i>Importan las mesadas.....</i>	<i>8.109,02</i>
RESUMEN	
Importan las jubilaciones.	73.770
Idem Obreros retirados de Almadén.....	360
Idem excedencias.....	5.333,33
Idem cesantías.....	7.500
Idem jubilaciones del Magisterio.....	16.432,50
Idem pensiones del idem...	14.966,60
Idem mesadas de idem.....	500
Idem dotes de idem.....	1.555,55
Idem pensiones de Montepíos.....	44.374,97
Idem id. de gracia de Almadén.....	182,50
Idem dotes.....	2.825
Idem mesadas de supervivencia.....	8.109,02
<i>Total.....</i>	<i>175.909,47</i>

Madrid, 12 de Septiembre de 1929.
P. El Director general, Moisés Aguirre.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCION DE CARRETERAS

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo primero del ramal a Tubesián, en la carretera de Llavorsí a Andorra,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Francisco Cases, que licitó en Lérida, comprometiéndose a terminar las obras veinte meses después de empezalas por la cantidad de 372.898 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 478.505,95 pesetas la baja de 105.607,95 pesetas en beneficio del Estado; previniéndose que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Septiembre de 1929.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lérida.

AGUAS

Trabajos hidráulicos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Valdela-

casa de Tajo (Cáceres), a D. Juan Antonio Jarillo y Jarillo, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 88.979,95 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 88.979,95 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1929.—El Director general, Gelabert, Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de defensa contra el Jarama, en el "Soto de Pajares", término de San Martín de la Vega (Madrid), a D. Balbino García Loró, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 129.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 131.368,71 y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1929.—El Director general, Gelabert, Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de encauzamiento del río Sequillo, en el término de Villabragima (Valladolid), a D. Jaime Cuadrado Gutiérrez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 503.425 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 503.475,12 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1929.—El Director general, Gelabert, Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de encauzamiento del río Esgueva, en término de Olmos de Esgueva (Valladolid), a D. Gonzalo Sanz Bañares, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 63.700 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 63.736,65 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1929.—El Director general, Gelabert. Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Visto el resultado obtenido en el concurso de las obras de construcción de la variante de la carretera de Madrid a La Ceruña, entre sus puntos kilométricos 360,001 y 360,152, provincia de León,

El Comité ejecutivo ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio a D. Augusto Marroquín de Tovalina, vecino de León, con domicilio en la calle de Sierra Pambley, número 11, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso, en el plazo de cinco meses, por la cantidad de 158.100 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 197.655,69 pesetas, y obligándose a conservar gratuitamente las obras durante cinco años; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Sep-

tiembre de 1929.—El Presidente del Patronato, el Duque de Arión. Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección Noroeste y adjudicatario. D. Augusto Marroquín de Tovalina, vecino de León.

Visto el resultado obtenido en el concurso de las obras de pavimentación especial de firme de hormigón mosaico de los kilómetros 10,900 al 11,200, 34,600 al 34,800, 36,200 al 36,500, 44,200 al 45,000, 55,200 al 55,400 y 57,200 al 57,900 de la carretera de Tarragona a Barcelona, provincias de Barcelona y Tarragona,

El Comité ejecutivo ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio a "Delmor", Sociedad anónima, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 95, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso, en el plazo de doce meses, por la cantidad de 645.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 755.980,97 pesetas, y se obliga a emplear en la capa de asiento y en las juntas cemento Soliditit, de alta resistencia, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Septiembre de 1929.—El Presidente del Patronato, El Duque de Arión.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección

Este y adjudicatario "Delmor", Sociedad anónima, domiciliada en Madrid.

Visto el resultado obtenido en el concurso de las obras de pavimentación especial con firme de hormigón mosaico entre los puntos kilométricos 126,416,09 al 133,000 y 133,000 al 138,500 de la carretera de Castellón a Tarragona, provincia de Tarragona,

El Comité ejecutivo ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio a la Sociedad Muguire y Compañía, domiciliada en Deusto (Bilbao), provincia de Vizcaya, barrio Bériz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso, en el plazo de treinta meses, por la cantidad de 3.130.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 3.942.613,45 pesetas, obligándose a conservar el pavimento gratuitamente durante diez años, y aceptando en pago, en títulos del empréstito o Deuda que se emita, el total importe, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Septiembre de 1929.—El Presidente del Patronato, El Duque de Arión.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección Este y adjudicatario Sociedad Muguire y Compañía, domiciliada en Deusto (Bilbao), provincia de Vizcaya.